



AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ISCAR

C.I.F. P-4705400-B Plaza Mayor, 1
C.P: 47440 Cogeces de Iscar (Valladolid)

Telf.: 983604041 ayuntamiento@cogecesdeiscar.gob.es

BANDO

Se comunica a todos los vecinos que, en beneficio del bien común y la salubridad pública, los residuos generados en sus domicilios deben depositarse en los contenedores destinados a cada tipo de residuos.

Dado que se comprueba a lo largo de los años que en los CONTENEDORES DE TAPA VERDE para materia orgánica se depositan residuos que no se pueden echar como **tierra, restos de poda, escombros, grasas y aceites, neumáticos, productos inflamables, pinturas y disolventes, bombillas y muebles, RESIDUOS QUE DEBEN LLEVARSE A UN PUNTO LIMPIO (EL MAS CERCANO ISCAR).**

Este Ayuntamiento presta el servicio de punto limpio móvil una vez al año en la primera quincena de junio, en el que se puede depositar los residuos descritos anteriormente **EXCEPTO tierra, restos de poda, neumáticos y escombros.**

Para el resto de residuos existen en el municipio los siguientes contenedores:

- Papel y cartón, vidrio, plástico, ropa y calzado, (esquina calle Humilladero). Es importante comprimir y aplastar las botellas y cajas antes de depositarlos en los contenedores, de tal forma que maximicemos la capacidad de los mismos.
- Aceites de cocina (Plaza Mayor).
- Pilas (Ayuntamiento).

Los medicamentos se recogen en las farmacias.

Utilizando los contenedores adecuadamente contribuimos a evitar el aumento de insectos, ratas y garrapatas y a mantener el pueblo limpio.

Asimismo se advierte, ANTE LA GRAVEDAD DEL TEMA, que este Ayuntamiento sancionará debidamente el incumplimiento de lo señalado anteriormente.

Cogeces de Íscar a 30 de julio de 2026

La Alcaldesa-. Fdo.: Aránzazu Herrero Sanz

Documento firmado electrónicamente al margen

